



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1099/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuándo el Ministerio de Educación comunicó pública y oficialmente el inicio del proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”; quiénes son los responsables del proceso. - -- 2. Informe y adjunte, el diseño metodológico del proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional” y explique los alcances y objetivos del mismo. --- 3. Informe cuál es el criterio de selección de actores educativos que participan en el proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”; adjunte lista de instituciones y personalidades del ámbito educativo convocadas a participar en los talleres departamentales. --- 4. Informe por qué no participaron otras instituciones con amplia experticia técnica y comprobado compromiso con la educación nacional en los talleres y en el proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”. --- 5. Informe cuáles son las conclusiones de cada uno de los talleres departamentales del proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”. --- 6. Informe en qué aspectos pedagógicos y contenidos curriculares se está haciendo énfasis, cuál el criterio epistemológico del proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”. --- 7. Informe cuál es la línea base y diagnóstico que orientan la “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”. --- 8. Informe por qué se inició el proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional” sin tener resultados objetivos de evaluaciones del SEP y sin tener informes conclusivos sobre calidad educativa en nuestro país previos.”

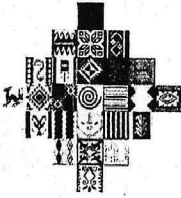
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañestroo Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani



La Paz, 05 de diciembre de 2022
 NE/DGAJ/UAJ N° 0366/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Despacho Ministerial

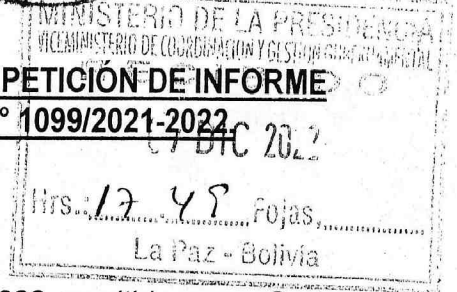
07 DIC 2022



Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
 Presente.-

Hrs.: 18:30 Fojas
 La Paz - Bolivia

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO PIE N° 1099/2021-2022**



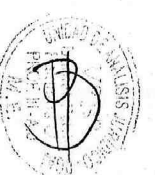
Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1099/2021-2022, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 604/2022, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, a través de los cuales se absuelve los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Pary Chambi
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CAMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA REGION LABORAL	
RECIBIDO		SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
DIA	MES	ANO	HORA
7	3	23	15:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
H.R. 53912		C.C. Arch. JEMPLARES No FOJAS	
		9	

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
9	02 MAR 2023 08:00
RECIBIDO	
N° Correlativo	Firma:

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



RESPUESTA A PIE N° 1099/2021-2022
EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.

1. Informe, cuando el Ministerio de Educación comunico pública y oficialmente el inicio del proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional”; quienes son los responsables del proceso.

R. La Ley 070 "Avelino Siñani - Elizardo Perez", refiere que *“Es responsabilidad del Ministerio de Educación diseñar, aprobar e implementar el currículo base con participación de los actores educativos...”*, en tal sentido, las instancias responsables del proceso de actualización curricular son las Direcciones Generales del Ministerio de Educación, correspondientes a cada uno de los niveles y ámbitos en los que se realiza el proceso, vale decir, la Dirección General de Educación Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Especial, la Dirección General de Educación Alternativa, la Dirección General de Educación Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística y la Dirección General de Formación de Maestros, por otro lado el Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional ha coordinado el proceso con todas estas instancias. (Se adjunta boletín)

2. Informe y adjunte, el diseño metodológico del proceso de “Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional” y explique los alcances y objetivos del mismo.

R. El Ministerio de Educación proporciona de forma resumida en el boletín: “Avanzamos”, información sobre la metodología implementada en el proceso de actualización curricular, la misma que ha tenido por objetivo superar y mejorar todos aquellos aspectos académicos y de gestión educativa que la etapa inicial del proceso, dedicada a la evaluación y se encuentra publicada en la página web de ésta Cartera de Estado. (Se adjunta boletín)

3. Informe de forma detallada, cual es el criterio de selección de actores educativos que participan en el proceso de “Actualización Curricular del sistema Educativo Plurinacional”; Adjunte lista de Instituciones y personalidades del ámbito educativo convocadas a participar en los talleres departamentales.

R. El criterio de selección de instituciones y personalidades convocadas a participar en los talleres, seminarios y reuniones del proceso de actualización curricular, la relación con el ámbito educativo, es el conocimiento del Modelo Educativo Sociocomunitario productivo y/o instituciones públicas que hayan manifestado su interés por presentar propuestas al currículo educativo, en el Boletín informativo “AVANZAMOS” del Ministerio de Educación se proporciona la lista de entidades participantes, mencionar que entre los muchos actores se ha incluido a la Asamblea Legislativa Plurinacional. (Se adjunta boletín)

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



4. Explique, por qué no participaron otras instituciones con amplia experiencia técnica y comprobado compromiso con la educación nacional en los talleres y en el proceso de "Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional".

R. Durante en el proceso de "Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional", fueron invitadas y convocadas las entidades que tienen amplia experiencia técnica, compromiso comprobado con la educación y conocimiento del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo enmarcado en la Ley N° 070 "Avelino Sinani-Elizardo Perez", como se puede observar en el Boletín informativo AVANZAMOS.

5. Informe cuales son las conclusiones de cada uno de los talleres departamentales del proceso de actualización curricular del sistema Educativo Plurinacional.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales de esta cartera de Estado señala las siguientes conclusiones;

- El proceso de actualización curricular 2022, debe ampliarse el trabajo a todas las maestras y maestros de los CEAS, para su posterior socialización.
- No debe existir límites de edades en discapacidad intelectual en los diferentes niveles de atención.
- En el Currículo se debe tomar en cuenta el contexto, el nivel de grado de discapacidad.
- Planes y programas según discapacidad.
- Incorporar a la actualización de la malla curricular el contenido del autismo, discapacidad múltiple.
- Se solicita la actualización de todos los reglamentos acorde a los reajustes que se hagan.
- Promover en los estudiantes la interpretación poética.
- El desarrollo de los contenidos del área de lengua extranjera inglés se debe considerar que se desarrollen secuencialmente.
- Se pretende que el estudiante cultive y fortalezca principios morales, familiares, éticos y sociales a través de la implementación de los contenidos y brindar herramientas para una toma de decisiones responsable.
- Es importante que la maestra y el maestro de educación inicial, vaya fortaleciendo capacidades, cualidades y/o potencialidades personales, sociales y culturales.
- Considerar el desarrollo de la lengua originaria del contexto y la lengua extranjera de manera gradual desde el 1er a 6to año de escolaridad.
- Manejo del lenguaje sencillo en los programas de estudio y texto educativo.
- Implementación de políticas públicas lo que implica un mayor presupuesto para mejorar la calidad educativa.
- Aumentar carga horaria en Matemáticas.
- Incorporar el enfoque de salud en el entendido de bienestar físico, psicológico y social.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





- Mecanismos para prevenir el bullying en todos los años de escolaridad.
- Unificar la malla curricular con Institutos Técnicos Superiores para una transmitibilidad mínimamente de dos ítems en cada área con 120 hrs.
- Que los certificados de BTH sean convalidados en instituciones en Instituciones Superiores fiscales y privados.
- Que se implemente con Internet a los centros de educación alternativa por parte de las Instituciones superiores.
- Se recomienda la elaboración de módulos específicos de la despatriarcalización para primaria y secundaria (no emergentes).

6. Informe en que aspectos pedagógicos y contenidos curriculares se está haciendo énfasis y cuál es el criterio epistemológico del proceso de actualización curricular del sistema Educativo Plurinacional.

R. Siendo muchos y variados los aspectos pedagógicos y contenidos que se han ido enfatizando, la currícula está disponible en la página web de esta Cartera de Estado (www.minedu.gob.bo), respecto a los criterios epistemológicos del proceso de actualización curricular, se adjunta el boletín "Avanzamos".

7. Informe cual es la línea base y diagnostico que orientan la "Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional".

R. La línea base es la necesidad de tiene todo modelo educativo de actualizarse y evaluarse periódicamente, a partir de la evaluación surgen los indicadores concretos. Por otro lado, constituye también parte de la línea base la lectura de la realidad educativa y social derivada de la pandemia y de la clausura de la gestión escolar el 2020 y sus profundos efectos negativos en el aprendizaje de las y los estudiantes de nuestro país.

8. Informe por que se inició el proceso de actualización curricular del sistema Educativo Plurinacional sin tener resultados objetivos de evaluaciones del SEP y sin tener informes conclusivos sobre la calidad educativa en nuestro país.

R. El proceso de actualización Curricular es recurrente de cada gestión, siendo un proceso que debe emprender periódicamente todo sistema y modelo educativo con el objetivo de evaluar si el curso recorrido sigue la orientación determinada para sus objetivos; para identificar debilidades y deficiencias, así como para incorporar elementos nuevos que surgen en la ciencia y la investigación.



HR: 53912
C.C. Arch.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"